

A Señores Señores de la Parroquia de la Póbla
 con de Alas oru lugar themente se Suplica de
 parte de los Señores del Gobierno de esta Villa
 de Pontena para que al tiempo del ofertorio de la
 misa Popular del día Domingo que se fuerdan
 ocho de Agosto, mande publicar de su Pulpito
 que ningun natural y haustante en dha Poblacion
 sea suado en Contar alecho alguno en Jurisdiccion
 de dha Villa y de haverlo publicado así se leu
 na dar su Lertificacion al pre fha en Gobierno
 de 28 de Julio de 1745.

Mandado de la Villa

Juan de la Cruz